

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dichos artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

4.841

GABARDA LOPEZ, Miguel: hijo de Miguel y de Encarnación, natural del Cabañal, de estado soltero, sin profesión, de trece años; domiciliado últimamente en el Cabañal; procesado por hurto y robo de a bordo de las barcas "Segundo Valencia"; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Terol y Torres, con objeto de responder en la causa que se le sigue por tal motivo.—Valencia, 27 de Abril de 1920.—El Juez instructor, José Terol. JM—1996

4.842

GALINDO ZARDOYA, Bernardo: hijo de Miguel y de Juana, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Castellón, 28 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. JG—1891

4.843

GALLART ORTICA, Vicente: hijo de Vicente y de Angela, natural del Cabañal, de estado soltero, profesión marinero, de catorce años; domiciliado últimamente en el Cabañal; procesado por hurto y robo a bordo de las barcas "Segundo Valencia"; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Terol y Torres, con objeto de responder en la causa que se le sigue por tal motivo.—Valencia, 27 de Abril de 1920.—El Juez instructor, José Terol. JM—1997

4.844

GANDARA FERNANDEZ, Rufino: hijo de Severino y de Irene, natural de Riaño, provincia de Santander, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Solórzano; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Santiago Martínez Mairnar, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 27 de Abril de 1920.—El Capitán Juez, Santiago Martínez. JG—2020

4.845

GARATE ARREGUI, José: hijo de Jerónimo y de María Francisca, natural de Sare, B. Pirineos (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Bayona (Francia); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros D. Gregorio Berdejo Nadal, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gregorio Berdejo. JG—2044

4.846

GARCIA APARICIO, Herminio: hijo de Manuel y de Antonia, natural de Riaño, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Sama (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor Comandante de Infantería don Juan Brechtel Cárdenas, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 24 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—1907

4.847

GARCIA DIAZ, Alberto: hijo de Norberto y de Lucía, natural de Igea, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Igea; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del décimo tercero Regimiento de Artillería ligera D. Antonio Sánchez Sánchez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en

el término señalado será declarado rebelde.—Logroño, 22 de Abril de 1920. El Teniente Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—1921

4.848

GARCIA GOMEZ, Paulino: hijo de Bernardo y Juana, natural de El Bordon (Salamanca), soltero y jornalero, de treinta y cinco años de edad, de 1,692 metros de estatura, de pelo negro, cejas ídem, ojos grandes, nariz pequeña, barba larga, boca pequeña, color negro, frente grande, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid, pasaje de las Delicias, número 13; procesado por la falta grave de deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta número 60 D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente requisitoria.—Ceuta, 27 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Fernando de Pablo. JG—1862

4.849

GARCIA SUAREZ, Emilio: natural de Trede, provincia de León, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Trede, provincia de León; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara número 58, D. Julio Segura Navarro.—Barcelona, 24 de Abril de 1920. El Comandante Juez instructor, Julio Segura. JG—1840

4.850

GARCIA TORAL, Antonio: hijo de Rufino y de Ramona, natural de Castrillos (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en Castrillos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Luis Jevénos Lavernade, Capitán con destino en el Regimiento Infantería de Cuenca, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 27 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Luis Jevénos. JG—2008

4.851

GARCIA TRUJILLO, Fafael: hijo de Francisco y María, natural de Janjaya (Almería), de estado soltero, profesión fogonero, de treinta años, de estatura regular, pelo castaño, bigote largo barba afeitada, ojos pardos, nariz y boca regulares, particulares ninguna, tallas de diversas figuras en ambas muñecas y brazos, viste chaqueta alistada, pantalón de crúddillo, botas y sombrero negro; domiciliado últimamente en Málaga, calle de los Cristos, número 12; procesado por adquirir cinco enseres que fueron hurtados del velero

inglés "Edgemoor", en el puerto de Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor Teniente de navío de la Comandancia de Marina de Málaga D. Enrique de la Cámara y Díaz, y caso de que no comparezca será declarado rebelde.—Málaga, 27 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—1951

4.852

GELABERT CALAFAT, Amador; hijo de Antonio y Isabel María, natural de Santa María, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Ayudante Juez instructor del grupo de escuadrones de Mallorca número 1 D. Luis Gibert de la Cuesta, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma a 28 de Abril de 1920. El Teniente Juez instructor, Luis Gibert. JG—1959

4.853

RÚDENAS HERNANDEZ, Ginés; hijo de José y de Dolores, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en este Arsenal; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante D. Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena, a 28 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Germán Argüelles. JM—1874

4.854

GOBERNA ALONSO, José; hijo de Ramón y de Felicia, natural de Vigo. Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Pedro Nieto Ganado, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—En Vigo, a 18 de Abril de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Pedro Nieto. JG—1987

4.855

GOMEZ GARCIA, Dionisio; hijo de Gregorio y de Agapita, natural de Alcoroches, provincia de Guadalajara, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alcoroches, provincia de Guadalajara; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, don Gregorio Berdejo Nadal, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 27 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor Gregorio Berdejo. JG—2016

4.856

GOMEZ LERNI, Zacarias; hijo de Tomás y de Arsenia, natural de Hovimosa; provincia de Santander, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Medio Cudeyo procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Aragón, número 21, D. Santiago Martínez Mainas, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 30 de Abril de 1920.—El Capitán Juez, Santiago Martínez. JG—2042

4.857

GOMEZ SAEZ, Francisco; hijo de Eduardo y de María; natural de Berceo, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, color sano, pelo rubio, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del décimo tercero regimiento de Artillería ligera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el término señalado, será declarado rebelde.—Logroño, 21 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—1933

4.858

GONZALEZ GARCIA, Manuel; hijo de Alfonso y de Trefina, natural de Arico, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Arico, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del grupo de Montaña, afecto a la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Manuel Fernández Rovérez, residente en La Laguna, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Laguna, 20 de Abril de 1920. El Teniente Juez instructor, Manuel Fernández Rovérez. JG—1937

4.859

GONZALEZ IGLESIAS, Avelino; hijo de Manuel y de Josefa; natural de Canuelo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Peroja (provincia de Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, don Valeriano Laclaustra Valdés.

en el Cuartel de San Fernando, Barcelona (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, Valeriano Laclaustra. JG—1859

4.860

GONZALEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Víctor y de Saturnina; natural de Gallegos del Campo, Ayuntamiento de Figueruela de Arriba (Zamora), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura alta; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, residente en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ciudad Rodrigo, 25 de Abril de 1920.—El Alférez Juez instructor, Luis Ferreiro. JG—1867

4.861

GONZALEZ SANTOS, Tomás; hijo de Bernardino y de Catalina, natural de Micereces de Tera, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Zamora; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Galo Ramírez Muñoz, residente en Béjar, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Béjar, 24 de Abril de 1920. El Teniente Juez instructor, Galo Ramírez. JG—1854

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—CENTRO

D. Juan Alférez Maruri, Juez municipal en funciones del de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que a las once de la mañana del día 23 de Junio próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de María Muñoz, edificio de la Audiencia, piso segundo izquierdo, y en la del de igual clase de Madrid, a quien corresponda, la venta en pública subasta de los terrenos existentes en dicha villa y Corta, a la derecha del Hipódromo, sitos en los terrenos llamados de la Montaña, y pertenecientes a la Compañía quebrada "Sociedad Anónima Ferroviaria Vasca" y que son, a saber:

Tres solares divididos en cuatro lotes, que son los siguientes:

Primer lote, que mide treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta metros y catorce decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta pies con sesenta y ocho céntimos de pie cuadrado, tasado en setecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesetas con dos céntimos, o sea a una peseta y cincuenta céntimos el pie.

Segundo lote, que mide treinta y ocho mil quinientos veintidós metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientas noventa y seis mil ciento cincuenta y seis pies con veintisiete centésimas de pie cuadrado, tasado en setecientos cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, o sea a una peseta y cincuenta céntimos el pie.

Tercer lote, que mide veintidós mil ochocientos ochenta metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y un mil ochocientos veintidós pies con cincuenta y una centésimas de pie cuadrado, tasado en setecientos cuarenta mil quinientas cincuenta y seis pesetas con veintisiete céntimos, o sea a dos pesetas cuarenta céntimos el pie; y

Cuarto lote, que mide veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro metros con noventa centímetros cuadrados, equivalentes a trescientos doce mil seiscientos sesenta pies con setenta y una centésimas de pie cuadrado, tasado en setecientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y una peseta con setenta y siete céntimos, o sea a dos pesetas con cincuenta céntimos el pie. Se advierte a los señores licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que para verificarlo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del valor en que han sido justipreciados los terrenos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Bilbao, donde radican los autos, pudiendo los interesados que lo deseen examinarlos y adquirir cuantos datos les sean precisos.

Dado en Bilbao a 21 de Mayo de mil novecientos veinte.—Ante mí, Luis Franco.—El Juez, Juan Alferez Maturri. JC—52

HOYOS

D. Pedro Valiente Gómez, Juez de instrucción interino del Juzgado de esta villa y su partido.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en la GACETA DE MADRID se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares dependientes de la mía, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, que le fueron sustraídos a la vecina de Villamil, doña Isabel Simón, en la noche del 10 del actual, en un cercano al sitio de la Beringuilla, en aquél término, cuyos semovientes, en caso de ser hábidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Edad cerrada, caponas, alzada 1,46 y 1,42, respectivamente, pelo castaño obscuro, raza española, una palearzada baja de los pies y otra con pelos blancos castillares y lunar blanco en el hocico.

Hoyos, 7 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Pedro Valiente.

JO—5980

LA RAMBLA

D. Manuel Cuesta Baura, Juez de instrucción interino por defunción del propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, propias de D. Antonio Muñoz Tolcano, de estos vecinos, hurtadas en la noche del 3 al 4 del actual de la cuadra del cortijo denominado Ceuta, de este término, y caso de ser hábidos las remitan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Mulo de cuatro años, de 1,50 metros de alzada, rojo rayado y extremidades acorbradas, hierro La Mundial en la espaldilla izquierda, letra F., número 7.

Otro mulo de cinco años, castrado, capa torda Almendrada, hierro particular O en la tabla izquierda del cuello, rayado raspa y cruz, extremidades acorbradas, hierro de La Mundial F., número 7.

Y otro mulo de cinco años, de 1,47 metros de alzada, castaño, hierro particular O tabla izquierda y el de La Mundial en espaldilla izquierda, rayado extremidades negras.

La Rambla, 7 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Cuesta Baena. JO—5984

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de una caja de hierro sustraída el 21 de Abril último de la galería que atraviesa la estación de Linares a la de La Carolina, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitimidad, así como a los autores del hecho y poniéndolo todo caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 8 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos. JO—5985

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y a los Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas la noche del 7 de los corrientes de las inmediaciones del cortijo "Arreyo", de la propiedad de Felina del Castillo

Bautista, deteniendo también a sus ilegítimos poseedores y a los autores del hecho, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, negro, cerrado, con tres dedos más de marca, rozado de los encuentros.

Otro castaño claro, cerrado, con dos dedos más de marca, y con una lupra en la rodilla derecha labiada con botones de fuego.

Dado en Linares, a 9 de Mayo de 1920.—El Juez Federico Campos.

JO—5986

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, en el sumario que bajo el número 45 del corriente año se instruye sobre hurto de dos pellejos de aceite de la expedición p. v. número 5.299 de Andújar a Barcelona, cuyo hecho tuvo lugar el día 29 de Enero último, ha mandado se cite al consignatario de dicho mercadería, D. Ramón Moix, domiciliado en Andújar, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Linares a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.

Linares, 10 de Mayo de 1920.—El Secretario, Pedro Benedicto.

JO—5987

LIRIA

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de la ciudad de Liria y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia fecha de hoy, dictada en sumario que se instruye sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, de unos cincuenta y dos años de edad, de estatura regular, color blanco, pelo castaño, barba corta, clara y color castaño; sin dientes y faltándole algunas muelas; que vestía pantalón rayado oscuro, chaqueta de lana oscura, chaleco negro, camisa blanca, gorra negra, faja encarnada, cinturón de correa, zapatos negros, calcetines negros, todo roto, sucio y en muy mal estado; cuyo cadáver fue hallado el día 5 de los corrientes en el término de Villamarchante, partido de Juan Torin, cerca del camino de la culebrina.

Se cita, llama y emplaza a los parientes o personas que conozcan al interfecto, para que comparezcan en este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que depongan acerca de su identidad y hacerles en su caso el ofrecimiento que determina la ley Procesal.

Dado en Liria, a 12 de Mayo de 1920. El Juez, Leopoldo Castro Boy.

JO—6168

LLERENA

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente interés que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de las caballerías que se indican a continuación, que fueron sustraídas la noche del 1.º al 2 de los corrientes del sitio Castillejos, del término de Valencia de

Torres, propias de Joaquín Arévalo Barragán; y habidas que sean las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 78, sobre hurto.

Señas de las caballerías.

Una potra de dos años, alzada 1,51 metros, capa castaña encendida, raza española, raya en la frente.

Un mulo de siete años, alzada 1,56, castaño oscuro, pelos blancos en el lomo y hociblanco.

Una mula de cinco años, alzada 1,57 metros, capa castaña oscura, bragada y señales de tiro.

Todas esas caballerías están aseguradas en la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra B, número 2.

Dado en Llerena, a 7 de Mayo de 1920.—El Juez Ramón Castelló.

JO—5991

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de las caballerías que se indican a continuación, que han sido robadas del corral de la casa en que habita Leandro Morales Pulgarín, en esta ciudad, durante la noche del 4 del corriente mes, y habidas sean puestas a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 77 del corriente año, sobre robo.

Señas de las caballerías.

Una muleta de un año, roja, con un lucero en la frente, alzada regular y desherrada.

Una burra mediana, parda, clara y desherrada de las manos.

Dado en Llerena, a 7 de Mayo de 1920.—El Juez, Ramón Castelló.

JO—5992

D. Alejandro Gayo Artacho, Juez de este partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de una mula de cuatro años, alzada 1,58 metros, capa castaña clara, boci en rojo, bragada, con el hierro Z 14 en el anca derecha, de la Compañía de seguros La Agrícola Española, propia de Santiago Muñillo Muñoz, semoviente que fué sustraído la noche del 6 al 7 del actual, del sitio de la dehesa de San Pedro, del término de Reina; y habida que sea la pongan a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder la encontraren, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 79.

Dado en Llerena, a 11 de Mayo de 1920.—El Juez, Alejandro Gayo.

JO—5993

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, por muerte de Mercedes Mendoza, de unos cuarenta años, ojos y pelo negros, estatura 1,658 metros, que habitó en la calle de San Ildefonso, número 30, y falleció en el Hospital provincial el día 24 de Abril último; se cita, llama y emplaza por medio del presente a los parientes de la referida finada para que en el término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 25 pesetas.

Madrid, 12 de Mayo de 1920.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, José Prende Pando.

JO—6098

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo y lesiones, se cita al perjudicado Manuel Rey Zardoya, de veinticinco años, soltero, estudiante; domiciliado en la calle de la Cruz, número 37, piso segundo; natural de Bilbao; para que comparezca en su sala audiencia ante el el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración presentada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa correspondiente, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de Mayo de 1920.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, José Prende Pando.

JO—6099

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, en la causa que por el delito de estafa, y a virtud de denuncia de D. Ramiro Martínez, se sigue contra Antonio Piera Miras, mediante a ignorarse el actual paradero del mismo, se le requiere por medio de la presente para que, en término de quinto días, contado desde el siguiente a su publicación en la GACETA DE MADRID, constituya fianza por cantidad de 15.000 pesetas en metálico, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva y por dicha causa puedan declararse pertinentes; previéndole que si no lo verifica, se procederá al embargo de bienes de su propiedad, con arreglo a la ley.

Y para que lo acordado tenga efectividad, publicándose en el referido periódico oficial, se expide la presente.

Madrid, 11 de Mayo de 1920.—El Secretario, Fermín Suárez.—V.º B.º: El Juez instructor, José Manuel Puebla.

JO—5994

Por la presente se cita y llama a los parientes de un hombre hallado muerto el 3 de Abril pasado en el kilómetro

5 del Canal de Isabel II, sito en la izquierda de la carretera de la Dehesa de la Villa, y de ignorado domicilio; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por hallazgo de dicho cadáver, instruida por dicho Juzgado con el número 174 de 1920.

Madrid, 10 de Mayo de 1920.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, José Manuel Puebla.

JO—6111

MADRIDEJOS

D. Giraldo Pérez Moreno, Juez municipal de esta villa, ejerciente de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 20 del corriente año, sobre muerte de un hombre desconocido, de unos sesenta años, sin dientes en la mandíbula superior, moreno, estatura mediana, ojos negros, que vestía chaqueta y pantalón de paño negro, muy deteriorados, que fué hallado el día 6 del actual en la cárcel vieja de esta villa, y cuyo cadáver no pudo identificarse, al objeto de que, en el término de diez días desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado sus herederos o causahabientes, al objeto de ofrecerles las acciones que nacen de dicho sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y entregarles las ropas que han sido encontradas.

Madridejos, 12 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Giraldo Pérez.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—6110

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez interino de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Ramos Martín, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Granada, partido de idem, provincia de idem, vecino que fué de Granada, de ocupación chauffeur, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de nueve días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se lo declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Málaga, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Aurelio Ortega.

JO—6112

MARBELLA

D. Luis Mana López y Zukueña, Juez de instrucción de este partido

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen práctica de diligencias en averiguación de quién o quiénes sean los autores del robo de metálico al vecino de esta ciudad Francisco Almagro Moya y averiguado sean detenidos y puestos a mi disposición.

Dado en Marbella, a 14 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis Mana López.—P. S. M., G. Gómez Millán
JO—6109

D. Luis Mana López y Zufueta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de un burro perdigón, de cuatro años, estrecho de culata, sustraído en Fuengirola al vecino de Mijas José Jiménez Medel, deteniéndolo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa número 14 de 1920 sobre hurto.

Dado en Marbella, a 10 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis Mana López.—P. S. M., G. Gómez Millán
JO—6109 bis

MARTOS

D. José Martínez Gibanto, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares den órdenes a sus subordinados para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate del metálico y efectos que luego se reseñarán, que fueron robados la noche del 4 al 5 del actual del establecimiento de tejidos que los Sres. Robert Hermanos tienen en la planta baja de la casa número 5 de la calle Real de esta ciudad, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico y efectos robados.

Seiscientas cincuenta pesetas en plata, tres o cuatro piezas de pana, canela, verde o pasa, pues el color no puede precisarse, con unos 55 metros entre todas.

Cuatro o seis pesetas en calderilla, un espotillo de palma, forrado, y una cartera de Ubrique, negra, en mal uso.

Dado en Martos, a 8 de Mayo de 1920. El Juez instructor, José Martínez Gibanto.—El Secretario, Antonio Villa.
JO—6013

D. José Martínez Gibanto, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades den órdenes a sus subordinados para que procedan a la busca y rescate del arado sistema Pinaque, montado en hierro, nuevo, que la noche del 4 al 5 del corriente fué sustraído a D. Emilio de la Rosa Lechuga, de estos vecinos, en terrenos de su cacería La Vereda, de este término, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras si no acreditan su adquisición legítima.

Dado en Martos a 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor José Martínez Gibantos.—El Secretario, Antonio Villa.
JO—6172

MEDINA DE RIOSECO

D. Sebastián Orejas Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y rescate de un burro de ocho años de edad, castaño oscuro, desherrado de las cuatro extremidades y alzada regular, y una albarda grande que fueron hurtados a Porfirio Espinilla, vecino de Castromonte, en este partido la noche del 28 al 29 de Abril último, y a la detención del autor o autores del hurto, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Medina de Rioseco, a 10 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Sebastián Orejas.—P. S. M., Julián Argüeso.
JO—6016

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de cubo y cadena que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 124 de 1920.

Efectos robados.

Un cubo de cinc y un trozo de cadena como de cuatro metros, próximamente, de argo, del pozo de la casilla del ferrocarril número 1 kilómetro 2 de la línea de Mérida a Cáceres.

Dado en Mérida, a 14 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.
JO—6130

D. Mariano Escalada Hernández, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que practiquen las más activas diligencias para la busca y detención de un sujeto desconocido, de estatura regular, delgado, con bigote, tipo de artesano, con traje oscuro, con polliza oscura, sombrero negro flexible, cuyo sujeto dejó el 16 del actual una yegua castaña oscura, lucera, en la posada de Angela Carrasco García, de esta ciudad, sin que se haya presentado a recogerla, sospechando haya podido ser hurtada, pues así lo tengo acordado en el sumario número 21 de 1920.

Dado en Mérida, a 12 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.
JO—6132

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del trozo de cadena que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 126 de 1920.

Efectos robados.

Un trozo de cadena de cuatro a cinco metros del paso a nivel núm. 451 de la línea de Madrid a Badajoz.

Dado en Mérida, a 14 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.
JO—6131

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita a los que se crean dueños de una muña negra, mohina, de tres a cuatro años, talla regular, hereda de las manos, hierro confuso en la nalga izquierda ocupada el día 4 del actual en la posada denominada de las Animas, de esta ciudad, a un individuo que dice llamarse Francisco Pajuelo Rubira, para que dentro del plazo de diez días se personen en este Juzgado con objeto de recibirle declaración, acreditar la pertenencia y práctica de diligencias de reconocimiento, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 131 del año de 1920.

Dado en Mérida, a 5 de Mayo de 1920. El Juez instructor, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, P. H., Ernest Paumard.
JO—6001

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y emplaza al procesado Jesús Sánchez Berroca, hijo de Manuel y de Ciriilde, de veintidós años de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de Badajoz, para que dentro del plazo de diez días se persone ante la Audiencia de Badajoz por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en la causa que se le sigue por estafa con el número 15 de 1920, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se les nombrará de oficio.

Dado en Mérida, a 12 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.
JO—6002

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Timoteo Torvisco Blanco y otros con el número 133 de 1920.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Timoteo Torvisco Blanco: un jumento pardo claro, de regular alzada, de ocho años de edad y un hierro S, en la maza.

MONFORTE DE LEMOS

D. Policarpo Fernández Costas, Juez de instrucción de Monforte de Lemos y su partido.

Por el presente se entra de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Ramón y Antonio Vázquez Llano, ausentes en la isla de Cuba, hermanos de Herminio Vázquez Llano, que desapareció del pueblo de Arroyo. Ayuntamiento de Sober (Lugo) el día 9 de Abril último, pues así se acordó en causa que en este Juzgado se sigue bajo el número 75 del corriente año, sobre desaparición del Herminio Vázquez Llano.

Monforte de Lemos, 12 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Policarpo Fernández.—El Secretario, Toribio JO—6133

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 20 del actual de la finca Torrubia, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba don Baltasar Torrico Peralvo, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, 145 centímetros de alzada, castaño oscuro algo picea, carirroja y bragada.

Otra mula de siete años, 146 de alzada, carirroja, bragada, y ambas en la nalga derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Montoro, 14 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—6173

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de lo siguiente: ocho grúas y un gallo de diferentes pelos, una chaqueta impermeable negra, unos zafones impermeables pajizos, una manta muy usada de algodón a cuadros blancos y azules, otra manta más nueva a cuadros azules y cenizos formando rayas, también de algodón con alguna mezcla de lana, y un costal rapado; los cuales fueron robados la noche del 5 al 6 de Diciembre último al vecino de Villafranca Antonio Alcalde Aragón, de la casilla de su finca del sitio Guadatin, del término de dicha villa, así como a la captura de los autores del robo, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Montoro, 14 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—6177

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca del mulo que al final se reseñará, propio del vecino de Adamuz D. Edefonso Ayllón Cano, que el día 19 de Abril anterior desapareció de la finca nombrada "El Vínculo", de aquel término, por lo que se supone hurtado; procediendo igualmente a la busca y captura del autor o autores del hecho y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Un mulo de siete años, carimohino, con la marca y tres dedos, rozaduras de la retrama del coche y matado de la cruz y palotas.

Dado en Montoro, a 4 de Mayo de 1920.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—6019

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se diran, sustraídas en la noche del día 24 de Abril anterior de la finca "Mosetas", del término de Adamuz, a los vecinos de Abia Francisco Maqueda, Medina y Manuel Medina Giménez, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

De Francisco Maqueda:

Una mula de seis años, 1,41 metros alzada, castaño oscuro, raza española, lunares blancos en los costillares y cartriz en el lado derecho; y otra mula de once años, 1,37 metros alza, roja, raza española y lunares blancos en los costillares.

De Manuel Medina Giménez.

Un mulo capón, 1,32 metros alzada, castaño y romo.

Todos con el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro, a 10 de Mayo de 1920.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—6020

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán sustraídas en la madrugada del 10 al 11 del actual de la finca "La Lata carnada", de este término, al vecino de esta ciudad Manuel de la Cruz Vera, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años. 1,53 metros

Otro jumento entero, de siete años de edad, alzada 1,21 metros, capa rucio, raza española, lunares blancos en el espinazo, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola B. C. en la nalga derecha, asegurados en dicha Compañía.

De la propiedad de Diego Benandes Adames: un jumento pequeño, pardo cerrado y con el hierro de la Sociedad La Unión Ganadera en la nalga derecha.

Otro jumento entero, pelo negro, alzada regular y cojo de la mano izquierda, sin hierro.

Otro jumento entero, de siete años de edad, alzada 1,27, rucio, raza española, pelos blancos en los costillares y con el hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha, en la que está asegurado.

De la propiedad de Francisco Rubio Pérez: un jumento cerrado, rucio claro, regular alzada, entero y en la cruz un callo matado.

Mérida, 10 de Marzo de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—6009

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los cerdos que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a D. Guillermo Pablo García y Juan Rodríguez Moreno con el número 134 de 1920.

Cerdos robados.

De la propiedad de D. Guillermo Pablo García, tres cerdos, de cuatro meses de edad, dos la oreja derecha hendida y golpe por detrás, y la otra, igual señal en la oreja izquierda.

De la propiedad de D. Juan Rodríguez Moreno: tres cerdos de dos meses de edad, teniendo hendida la oreja derecha y ravisaco en la izquierda.

Mérida, 10 de Marzo de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—6010

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una caja de tabaco de la expedición pequeña velocidad, núm. 3.415, de Madrid a Badajoz, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto en la estación de esta ciudad el día 31 de Marzo último, con el número 107 de 1920.

Mérida, 11 de Mayo de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—6011

de alzada, roja, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, bocicollera, raya de mulo cruzada.

Un mulo de tres años, 1,51 de alzada, castaño oscuro, bocicollero y ambos en la nalga derecha el hierro de La Municipal Agraria.

Dado en Montero, a 14 de Mayo de 1920.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—6174

D. Juan Fernández Pedrajas, Secretario de Juzgado de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia del vecino de Valdemeca Ascensión Royuelo Pérez, la cual le fué hurtada la noche del 1 al 2 del actual de la finca nombrada Ballestilla, donde se encontraba pastando, sierra de este término; procediendo igualmente a la busca y captura del autor o autores del hecho y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, siete años, con 1,45 metros de alzada, castaño, peceño, buandías blancas en los costillares y el hierro de la Agrícola Española en la nalga izquierda.

Dado en Montero, a 4 de Mayo de 1920.—El Secretario, Juan Fernández. El Juez, Eduardo Delgado.

JO—6021

MORON DE LA FRONTERA

D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, Secretaría de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua de nueve años, de 1,44 metros de alzada, castaña, raza española, marca nalga derecha de SS y nalga izquierda hierro confuso y el de la Compañía Fénix Agrícola, brazuelo izquierdo letra S., número 6, propia de Martín Moreno Almuedo, sustraída el día 8 del actual de la Hacienda Morejón y parte de la Mancha, del término de Montellano, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 12 de Marzo de 1920.—El Juez, Salvador Alarcón. El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—6135

MOTA DEL MARQUES

D. Obdulio Gómez Rodríguez, accidentalmente Juez de instrucción de Mota del Marqués.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de los dos semovientes que se dirán, que fueron sustraídos la noche del 26 al 27 de Abril último de la casa de Antonio Cosón Bueno, de Torreblatón, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, así como a sus poseedores, si no justifican la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo.

Señas de los semovientes

Un macho burreo de ocho años, pelo castaño, de 1,40 metros de alzada, bello y con una rozadura en el cadri derecho.

Una mula de doce años, pelo castaño, de 1,59 metros de alzada.

Mota del Marqués, 15 de Mayo de 1920.—El Juez, Obdulio Gómez.—El Secretario (ilegible).

JO—6156

OSUNA

En la noche del 3 al 4 del corriente, y de terrenos del cortijo Villar de las Culebras, de este término, desapareció o fué hurtada una mula de cuatro años, de 1,49 metros de alzada, castaña, sin hierro particular, raya cruzada y el hierro de El Fénix Agrícola, con letra S. 3 en la tabla del cuello.

Para restituirla a su dueño, Manuel Pardillo Pradas, se interesa que la Policía proceda al rescate, y, de conseguirlo, la ponga a disposición de este Juzgado, con la persona a quien se ocupa, de no dar explicación satisfactoria de la procedencia.

Osuna, 8 de Mayo de 1920.—Endoro Fillo.—El Secretario, Manuel Moreno Jáñez.

JO—6025

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a D. Manuel del Rey Delgado la noche del 21 del mes de Marzo último de la finca Campillo, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 57 de 1920.

Señas de lo hurtado.

Un mulo capón, de seis años, 1,49 de alzada, capa torda, raza española y el hierro V-4 en la nalga izquierda; y

Otro mulo capón, de doce años, 1,49 de alzada, castaño claro, raza española, una marca en la nalga izquierda y V-4 nalga derecha.

Posadas, 11 de Marzo de 1920.—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—6029

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Suelro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado solicitud documentada por D. Elías García Barrado, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, padre de Francisco y María del Amparo García y García, al objeto de que sus citados hijos puedan adicionar a su primer apellido el de Barrado, para en lo sucesivo constituir solo el apellido de García-Barrado, fundado en que los apellidos de García-Barrado se hallan tan íntimamente ligados que por la fuerza de la costumbre constituyen de hecho un solo apellido, siendo sus citados hijos comúnmente designados con los nombres de Francisco y María del Amparo García-Barrado, y como el apellido de Barrado legalmente no lo pueden ostentar, había de originar confusiones que no se pueden evitar más que sancionando legalmente el hecho reconocido que las ocasiona; habiendo acordado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se publique expresada solicitud en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que en el término de tres meses, a contar desde el en que tenga lugar dicha publicación puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Salamanca, 14 de Mayo de 1920.—Ante mí: P. H., Eulogio Hernández Bejarano.—El Juez, Manuel Martínez.

X—4260

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos del expediente sobre resolución definitiva de la aliepada Asunción Comellas Casas, de treinta y ocho años de edad, soltera, natural de Barcelona, vecina de San Baudilio de Llobregat, recluida en el Manicomio de Señoras, a instancia de su madre, doña Ramona Casas, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliú de Llobregat, 8 de Mayo de 1920.—José Campos, Secretario.

JO—6035

SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Antonio Guerrero, que decía ser vecino de Cádiz, calle Mirador, número 14, y Jerónimo Ramírez Expósito, que hasta fines de Noviembre último de primeros de Diciembre tuvo su paradero en esta ciudad, calle San Marcos, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos como inculpados en la causa número 150 de 1919 que instruyo por es-

lafa de una bicicleta a Gaspar Llorca Galiana, el 28 de Noviembre último.
San Fernando, 14 de Mayo de 1920.—
El juez instructor, Rafael Monzón.—El
Secretario, José M. Pereda.

JO—6142

SANTA MARIA DE NIEVA

D. Conrado Illera Fraile, en funciones de Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de las siguientes caballerías:

Un pollino de siete años de edad, pelo negro, alzada regular, más bien pequeña, cola larga sin recortar; tiene dos rozaduras en la parte superior de las paletas por efecto de la collera, sin herrar.

Una pollina de edad cerrada, pelo negro, alzada regular, más bien pequeña; cola larga; tiene la oreja derecha un poco recortada, y un poco por bajo del corte de dicha oreja tiene un cincho o señal de haber tenido atada una cuerda en la misma; también tiene señales de rozadura de la collera, y se halla sin herrar.

Una bucha mamando, hija de la anterior, de ocho meses de edad y pelo castaño obscuro.

Dichas caballerías fueron robadas la noche del 6 al 7 del actual de la casa del vecino de Codorniz Luis Herrero Zúñiga, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Santa María de Nieva, 14 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Conrado Illera.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—6144

SEDANO

D. Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado, el procesado que a continuación se expresa, en el plazo que se fija a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a mi disposición, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal; a saber:

Bernabé Díaz García, hijo de Justo y de Benigna, natural de Berana (Burgos), soltero, jornalero, de treinta y dos años, de regular estatura, ojos negros, pelo corto rojo castaño, nariz corta y de punta levantada, rostro colorado, usa bigote y deba estar herido en la mano derecha y brazo izquierdo; procesado por asesinato en causa número 8 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión.

Sedano, 14 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis Vallejo. JO—6140

SEGOVIA

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de

instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y ocupación de los semovientes que después se expresarán, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa número 43 de las del corriente año, seguida por robo de los referidos semovientes de la propiedad de Benito Cubo y Cubo, vecino de Vegas de Matute, en cuyo pueblo tuvo lugar el hecho en la noche de 21 al 22 de Marzo último.

Semovientes de que se trata.

Una yegua de pelo castaño obscuro, herrada de las manos, cerrada, de alzada no llega a la cuerda, de avanzada preñez.

Una pollina, pelo pardo, de edad seis años, alzada próxima a seis cuartas, herrada de las cuatro extremidades.

Segovia, 10 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Vicente Crespo.

JO—6034

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, dictada ante mí en este día, en el ramo separado de los autos juicio universal, que penden promovidos por D. Bernabé Tresgallos y Gutiérrez sobre adjudicación de los bienes quedados al fallecimiento de D. Manuel Soldán Ugarte a personas no determinadas por su nombre en el testamento otorgado por doña Dolores Ugarte y Escacena, formado para sustanciar la demanda ordinaria de mayor cuantía interpuesta por doña Matilde Escacena de la Rosa contra todos los que se crean con derecho a los referidos bienes, sobre nulidad del testamento otorgado por la expresada doña Dolores Ugarte, se emplaza nuevamente, por medio de la presente, a las personas que se crean con el derecho a la herencia del D. Manuel Soldán Ugarte, así como a los herederos del D. Bernabé Tresgallos y Gutiérrez, y de los demandados D.ª Celestina Escacena de la Rosa y de D. Andrés Garza Cortés, que se ignora quiénes sean, como igualmente sus domicilios y paradero actual, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en dichos autos personándose en forma, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Sevilla, 15 de Mayo de 1920.—El Secretario, Angel Barranco.

JO—48

TARRAGONA

D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y en méritos de sumario que se instruye con el número 27 del Juzgado de 1920, sobre hurto de 53 garrafas, envases vacíos, que descargó en este puerto el vapor "Cabo Nao", quedando depositadas en el muelle paralelo, de donde desaparecieron, según noticias, entre los días 9 y 10 de Febrero último, llevándose las tr

lantes del vapor francés "Argone", anclado en aquella fecha en este puerto; se cita a los tripulantes del expresado "Argone", como asimismo a los del laúd "San Sebastián", para que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José M. Rodríguez.—El Secretario, Juan Grau. JO—6045

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente y en sumario 35 de 1920 sobre hurto de un burro en la noche del 18 al 19 de Abril último en la cuadra de la casa del vecino de Jugiliana José Rodríguez Cerezo, sita en el Barrio Alto de la misma, perdición oscuro, de siete años, regular alzada, júquima de esparto, herrada de las manos, en pelo, se cita, llama y emplaza a un gitano de treinta años, bajo, grueso, que vendió una gallina rubia y otra oscura trífona a D. Fernando Sevilla Medina, en la Bancada del Morche (Torrox), el día 19 de Abril, y a una gitana joven, al parecer mujer del anterior, montando un burro perdición oscuro, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a práctica de diligencias, con el apercibimiento que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan al rescate del semoviente, detención de aquél y de los autores del hurto y poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, de ser habidos.

Torrox, 14 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.—El Secretario, (ilegible).

P—6145

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua de diez años, alzada 1,52, capa castaña, raza española, hierro particular en la nalga izquierda, y el del "Fénix Agrícola", letra J, número 4, en la misma nalga; rastra, muleto de dos meses, bragada y una mula de dos años, castaña, con el hierro de la Compañía dicha, letra J, número 4, en la nalga izquierda, hurtadas la madrugada del día 8 de los corrientes en terrenos del cortijo Barranquillos, término de esta ciudad, y caso de ser habidos tales semovientes, se pongan, con los poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, deteniendo también, de averiguarse, a los autores del hecho.

Dado en Ubeda a 10 de Mayo de 1920, El Juez de instrucción, Francisco Díaz Plá.—El Secretario (ilegible).

P—6147

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.